



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

781759

BUIN,

06 JUL 2023

DECRETO TC. N° 278 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° TC N° 208 de fecha 19 de mayo de 2023, se autoriza la prórroga del contrato "Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Municipales y Recaudación de Ingresos Municipales", suscrito Banco de Crédito e Inversiones.

3.- Con fecha 26 de mayo de 2023, por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 213, se aprueba el contrato suscrito con Banco de Crédito e Inversiones, correspondiente a la prórroga por 12 meses del servicio "Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Municipales y Recaudación de Ingresos Municipales".

4.- El Memorandum N° 614, de fecha 20 de junio de 2021, la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la designación de Inspector Técnico del Servicio "Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Municipales y Recaudación de Ingresos Municipales".

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar, según lo requerido.

DECRETO.

1.- Designese al funcionario municipal don Felipe Meza Cerón, Encargado de Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas; como Inspector Técnico del Servicio denominado "Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Municipales y Recaudación de Ingresos Municipales", ejecutado por Banco de Crédito e Inversiones, esto mientras dure la prórroga del contrato ya mencionado.

2.- La labor del Inspector Técnico será la de velar directamente por la correcta ejecución del servicio, y en general, por el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-GMG. mss
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Inspección Técnica\Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Municipales y recaudación de Ingresos Municipales_Prórroga.doc